



Aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar Obras "Intervención de la calle 2 Sur con la calle Balmaceda", a la I. Municipalidad de Parral, Comuna de Parral.

FECHA: 28 JUL 2016

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N° 160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Decreto Supremo MOP N° 277 (Exento) de fecha 08 de Marzo del 2010, que declara caminos públicos en zonas urbanas.
- Resolución Director de Vialidad Exenta, N° 5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 y N°6927 de fecha 16 de Noviembre del 2011 que declaran Caminos Públicos en las Provincias de Curicó Talca Linares y Cauquenes y N° 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que complementa y modifica Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Curicó y Linares, VII Región del Maule.

CONSIDERANDO:

- Oficio Ord. N°495/168 de fecha 24.06.2016 de Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Parral, Sr. Iván Damino Hernández, en el cual solicita autorización para la intervención de la calle 2 Sur con calle Balmaceda, para la ejecución del Programa de Conservación de Vías Urbanas.
- Email Sr. Victor Zuñiga O. de fecha 21 de Julio del 2016, Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Linares, Sector Parral, Comunas de Parral y Retiro, Etapa I, Región del Maule, donde indica que no existen inconvenientes para que el Municipio de Parral intervenga en el sector.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular la ejecución de obras en las Calles y Avenidas declaradas Caminos Públicos por Decreto, por motivos de seguridad vial.
- Que la vía en el sector donde se propone parte del programa, Conservación de Vías Urbanas, es de tuición de la Dirección de Vialidad.

**R E S U E L V O
(EXENTO)**

**TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION**

D. R. V. VII REGIÓN N° 1486 /

FECHA: 28 JUL 2016

- 1.- En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad autoriza la intervención de la calle 2 Sur con calle Balmaceda, para la ejecución del Programa de Conservación de Vías Urbanas, a la I. Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, Sr. Iván Damino Hernández, fija condiciones para la ejecución de las obras, consistentes en reposición de losas de hormigón de la calzada en 300 m² y veredas de hormigón en 14,4 m², en las condiciones que se indican a continuación:
 - a) Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Parral, mantener las obras del proyecto y que inciden en la vía, en óptimas condiciones.
 - b) El espesor de las losas nuevas de hormigón, deben ser de 0,20 m como mínimo.
- 2.- **INICIO DE LAS OBRAS**
 - 2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

- a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras “Intervención de Calzada, calle 2 Sur con Balmaceda”.**
- Valor** : **15 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**
- b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el Proyecto “Intervención de Calzada, calle 2 Sur con Balmaceda”.**
- Valor** : **30 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

(*) Se debe incluir en dicha boleta de garantía el N° y fecha de la Resolución.

- 2.2** La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del funcionario de la Dirección Regional de Vialidad, Sr. Víctor Zuñiga O., para lo cual el representante de la I. Municipalidad de Parral, deberá contactarse en esta Dirección Regional de Vialidad o al Correo Electrónico, victor.zuñiga@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.
- 2.3** Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 2.4** Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

- 3.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con los antecedentes aportados por el Municipio y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 3.2** Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. Los caminos y su faja adyacente, en los sectores de las obras, deberán quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con las aprobaciones pertinentes.
- 3.3** Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la plataforma de la vía, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios de esta.
- 3.4** Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase “B” con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.
- 3.5** En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	No aplica
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	No aplica
	Control de compactación	A lo tres controles por tramo
Subbase Granular	Granulometría, IP	Por tipo de material
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo tres controles
Hormigón	Control de Dosificación	A lo un informe
	Control de resistencia a la flexotracción	Tres muestras por día de hormigonado

- 3.6 El plazo para ejecutar las obras será de 60 días, a partir de la fecha que la I. Municipalidad de Parral, informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.
- 3.7 El plazo para dar inicio a las obras aprobadas en el presente documento, será de 720 días, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.
- 3.8 La confección de las losas de hormigón, colocadas sobre una Sub-base, se deberán confeccionar, siguiendo los procedimientos establecidos en el MC-V4, Capítulo 4.200 y MC-V5, Sección 5.410 ambos última versión vigente.
- 3.9 La Sub-base, debe cumplir lo especificado en el MC- V4, Lam 4.201.001 y MC-V5, Sección 5.300, ambos, última versión vigente, deberá disponer un espesor mínimo de 0,15 m.
- 3.10 La Sub-rasante se debe compactar a una densidad mínima de 90 % de la D.M.C.S, según el Proctor modificado.

4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

- 4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la I. Municipalidad de Parral, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la Dirección de Vialidad nombrará una Comisión de Recepción, quien verificará el fiel cumplimiento de los planos, especificaciones técnicas y demás documentos del proyecto. Junto a la solicitud se deberá entregar:
- Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector, tamaño 15*8 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías a definir por Inspector Fiscal de Vialidad.
 - Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras, última versión vigente.
 - Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de laboratorio.
- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la I. Municipalidad de Parral, que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3 Será responsabilidad de la I. Municipalidad de Parral, el mantenimiento de las áreas involucradas en el proyecto, para garantizar un adecuado nivel de servicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

- Sr. Iván Damino Hernández, Alcalde I. Municipalidad de Parral
 - Sr. Víctor Zuñiga O., I.F.V.
 - Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Linares
 - Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
 - Oficina de Partes Vialidad Regional
- RES/043 16
Proceso N° 10072366 /


PATRICIO HERRERA SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
REGION DEL MAULE

de las calzadas vehiculares en materialidad de hormigón o asfalto.

- 2.- Para mayor claridad, se adjunta planimetría de la Conservación Vial Urbana anteriormente indicada, del tipo monografía.
- 3.- Sin otro particular, sólo esperando una buena y pronta acogida a esta solicitud,

Le saluda atentamente.



JUAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

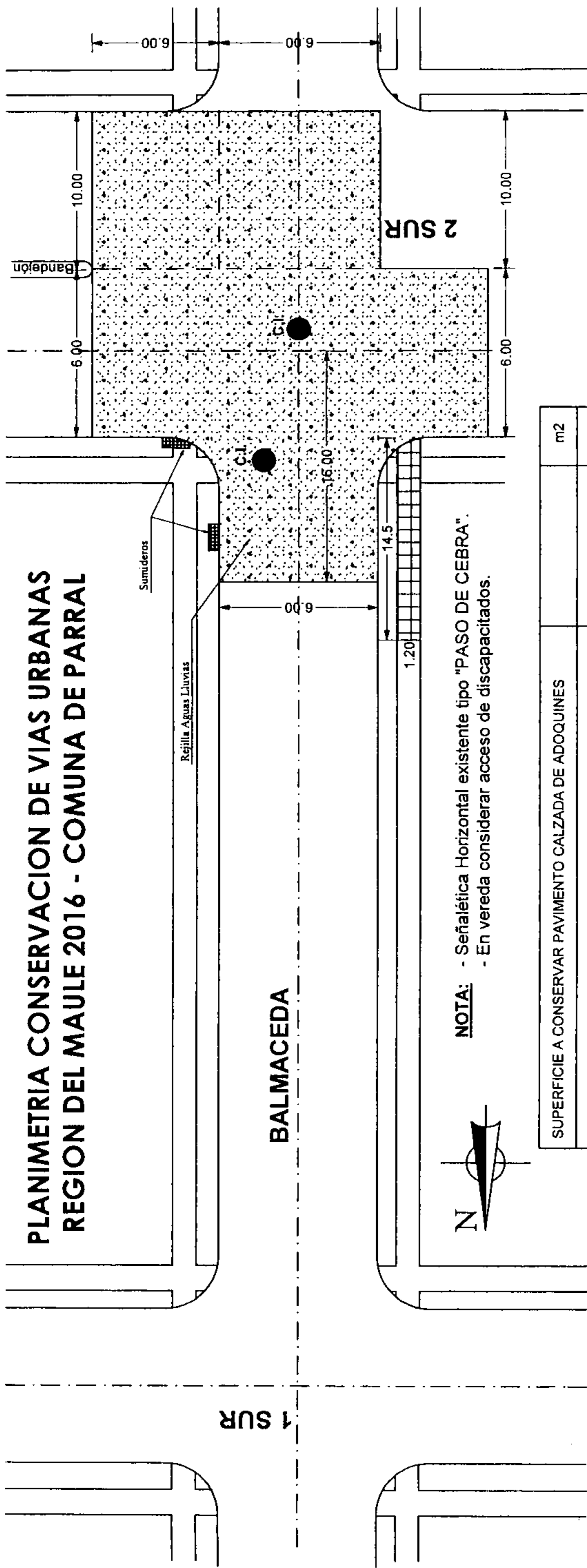
IDH/MSC/VTO/vto
DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- SEREMI MOP Región del Maule
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- SERVIU Región del Maule
- Of. Partes
- Copia SECPLAN




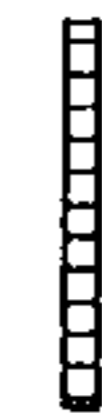
DIRECCION DE VIALIDAD
PROCESO N° 998 5765.





PLANIMETRIA CONSERVACION DE VIAS URBANAS REGION DEL MAULE 2016 - COMUNA DE PARRAL

BALMACEDA



NOTA: - Señalética Horizontal existente tipo "PASO DE CEBRA".
- En vereda considerar acceso de discapacitados.

-  = Pavimento Hormigón
-  = Pavimento Asfalto
-  = Pavimento Adoquines
-  = Vereda

-  = Camara Alcantarillado
-  = Sumidero
-  = Dispositivo de Rodados
-  = Embudo

SUPERFICIE A CONSERVAR PAVIMENTO CALZADA DE ADOQUINES	m2
SUPERFICIE A CONSERVAR PAVIMENTO CALZADA DE HORMIGON	300.00
SUPERFICIE A CONSERVAR PAVIMENTO CALZADA DE ASFALTO	m2
SUPERFICIE A CONSERVAR PAVIMENTO VEREDA DE HORMIGON	14.40
SUPERFICIE A CONSERVAR PAVIMENTO VEREDAS DE BALDOSAS	m2
LONGITUD SELLOS DE JUNTAS Y GRIETAS EN CALZADA DE HORMIGON	m
SUPERFICIE DE BACHEADO EN PAVIMENTO CALZADA DE ASFALTO	m2

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SERVIU REGION DEL MAULE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION

APROBACION

REVISION PREVIA

JEFE DEPTO. TECNICO

EJECUTO : Victor Trancoso Olivares
CONSTR. CIVIL

DIRECCION : Dieciocho N° 720, Parral
TELEFONO : +56 9 75480518
E-MAIL : victor.trancoso@parral.cl

Firma

LAMINA : N° 7 DE 53

FORMATO : 0 33x0 21 m

FECHA : Junio 2016

CONTENIDO:
Priorización N° **7**

PROYECTO:

CONSERVACION DE VIAS URBANAS AÑO 2016